

Año CXX

Panamá, R. de Panamá miércoles 31 de marzo de 2021

N° 29253-A

CONTENIDO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Ejecutivo N° 110
(De miércoles 31 de marzo de 2021)

QUE ESTABLECE MEDIDAS TRIBUTARIAS CON RESPECTO AL PAGO DE TRIBUTOS Y A LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS DE RENTA DEL PERÍODO FISCAL 2020

CONSEJO MUNICIPAL DE ÑURUM / COMARCA NGOBE BUGLE

Acuerdo Municipal N° 06
(De jueves 16 de enero de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ÑÜRÜM APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ANUAL DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020, (PLAN ANUAL DE INVERSIÓN DE OBRAS Y FUNCIONAMIENTO) FINANCIADO CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

Acuerdo Municipal N° 12
(De lunes 27 de julio de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ÑÜRÜM APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2020 FINANCIADO POR LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES-IBI- Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Acuerdo N° 1
(De lunes 18 de enero de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ÑÜRÜM; PARA EL PERIODO FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Acuerdo N° 03
(De jueves 25 de febrero de 2021)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE TRASLADO DE SALDOS (FONDO IBI-2020) A LAS PARTIDAS PARA CUBRIR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO 2021.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO EJECUTIVO N.º 110

De 31 de *Marzo* de 2021



Que establece medidas tributarias con respecto al pago de tributos y a la presentación de las declaraciones juradas de renta del período fiscal 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, se decretó el Estado de Emergencia Nacional en toda la República, con arreglo al artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017;

Que mediante la promulgación de la Ley 76 del 13 de febrero de 2019, que adopta el Código de Procedimiento Tributario que fue modificada mediante la Ley 134 del 20 de marzo de 2020, entraron en vigor los artículos 9 y 78 de este Código, que permiten al Órgano Ejecutivo suspender total o parcialmente, la aplicación de tributos de cualquier tipo o especie diferiendo su pago con carácter transitorio en todo el territorio nacional o en determinadas regiones, en casos de Estado de Emergencia legalmente declarados;

Que, durante los primeros meses del año, se mantuvo la cuarentena total en diversas provincias del territorio nacional, producto del alto índice de contagio de la COVID-19 y se hace necesario diferir el pago y aplazar los términos de presentación de las declaraciones juradas de rentas correspondientes al período fiscal 2020;

Que actualmente, la Dirección General de Ingresos se encuentra implementando la Ley 189 de 17 de diciembre de 2020, que reforma el Código Fiscal, para crear un régimen especial de impuesto sobre la renta aplicable a las micro, pequeñas y medianas empresas, en cuanto a los nuevos formularios de renta que deben utilizar estos contribuyentes, por lo que se debe autorizar que aquellos contribuyentes que hayan presentado su declaración jurada de renta del período fiscal 2020 y que reúnan los requisitos señalados en la ley previamente indicada, puedan rectificar sin costo y acogerse al beneficio;

Que conforme a lo que consagra el numeral 14 del artículo 184 de la Constitución Política de la República de Panamá, es facultad del Presidente de la República, reglamentar las leyes que lo requieran para su mejor cumplimiento, sin apartarse en ningún caso de su texto ni de su espíritu,



DECRETA:

Artículo 1. Se suspende parcialmente y se concede una prórroga hasta el 17 de mayo de 2021, para pagar los tributos que deben ser cancelados al 31 de marzo de 2021.

Artículo 2. Se extiende el plazo hasta el 17 de mayo de 2021, para la presentación de las declaraciones juradas de renta correspondientes al período fiscal 2020, para las personas naturales o jurídicas que tengan períodos fiscales regulares.

Artículo 3. Los contribuyentes que hayan presentado sus declaraciones juradas de rentas correspondientes al período fiscal 2020 y quieran acogerse al beneficio establecido en la Ley 189 de 17 de diciembre de 2020, podrán presentar una declaración rectificativa hasta el 17 de mayo de 2021, sin costo alguno y sin perder la posibilidad de rectificar o ampliar la declaración jurada de rentas en los términos dispuestos en el párrafo 4 del artículo 710 del Código Fiscal.

Artículo 4. El presente Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 14 del artículo 184 de la Constitución Política de la República de Panamá; la Ley 189 de 17 de diciembre de 2020; el Artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, la Resolución de Gabinete No. 11 del trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020) que decretó el Estado de Emergencia Nacional en toda la República de Panamá, y artículos 9 y 78 de la Ley 76 del 13 de febrero de 2019, que adopta el Código de Procedimiento Tributario que fue modificada mediante la Ley 134 del 20 de marzo de 2020 y la Ley 160 de 01 de septiembre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los **31** días del mes de **Marzo** de dos mil veintiuno (2021)

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Distrito de Nürün
Comarca Ngöbe Buglé
Consejo Municipal de Nürün

ACUERDO MUNICIPAL No.06 (Del 16 de ENERO de 2020)



POR EL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NÜRÜM APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN ANUAL DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020, (PLAN ANUAL DE INVERSIÓN DE OBRAS Y FUNCIONAMIENTO) FINANCIADO CON LOS APORTES DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NÜRUM, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDA POR LA LEY.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Panamá, señala que el poder público solo emana del Pueblo y que el Municipio es la Organización Política autónoma de la comunidad establecida en un Distrito.

Que el Artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá, dispone al Municipio, como entidad fundamental de la división Político-Administrativa del Estado, con Gobierno propio, Democrático y Autónomo, le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras publicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973 dispone que los Concejos Municipales regularan la vida jurídica del Municipio por medio de Acuerdos que tienen fuerzas de Ley dentro del respectivo Distrito.

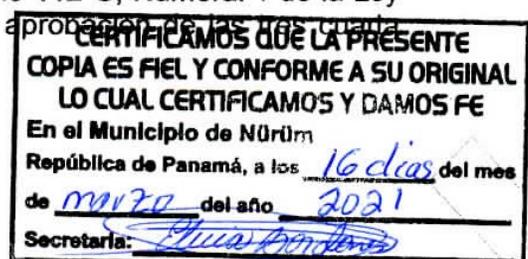
Que es función del Concejo Municipal aprobar, derogar y modificar los Acuerdos Municipales.

Que mediante la Ley 37 del 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015 y reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 10 del 6 de enero de 2017, la cual tiene por objetivo general garantizar la realización del proceso de Descentralización de la Administración Públicas en Panamá; mediante la transferencia de recursos necesarios a los gobiernos en coordinación con el Gobierno Central.

Que es función del Alcalde, presentar al Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo, especialmente el presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal 2020 que contendrá el programa de Descentralización, a través de los proyectos de Inversión y Funcionamiento, según la Ley 66 del 29 de octubre de 2015.

Que en vista que la señora Alcaldesa como primera Autoridad del Distrito y Administrador Municipal tal como lo establece la Ley, presento un anteproyecto de presupuesto para la utilización de la partida de los Fondos provenientes del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), el cual fue sometido a un estudio por el Pleno del Honorable Concejo Municipal del Distrito de Nürüm.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112-G, Numeral 1 de la Ley 66 del 29 de octubre de 2015; debe contar con la aprobación de las tres cuartas partes (3/4) de los miembros del Concejo Municipal.





REPÚBLICA DE PANAMÁ

Distrito de Nürün
Comarca Ngöbe Buglé
Consejo Municipal de Nürün

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

APROBAR como en efecto se aprueba, el presupuesto de Funcionamiento e Inversión, el cual será ejecutado con los fondos provenientes de la transferencia de los Impuestos de Bienes Inmuebles (IBI), por un monto de Quinientos Mil Balboas (B/500,000.00).

ARTICULO SEGUNDO:

APROBAR el presupuesto de ingresos de acuerdo al siguiente detalle:
Desglose de la siguiente manera:

CODIGO	DETALLE DEL CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL B/.
500	Ingreso Total del aporte del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI)	
	Funcionamiento 25%	125,000.00
	Inversión 75%	371,250.00
	1 % AMUPA	3,750.00
	TOTAL	500,000.00

ARTICULO TERCERO:

Aprobar, el presupuesto de Funcionamiento de acuerdo al detalle adjunto

PRESUPUESTO IBI FUNCIONAMIENTO 2020		
CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ASIGNADO
001	Personal Fijo	93,600.00
050	Décimo Tercer Mes	3,300.00
071	Cuota Patronal Seguro Social	11,820.75
072	Cuota Patronal Seguro Educativo	1,404.00
073	Cuota Patronal Riesgo Profesional	1,965.60
074	Cuota Patronal Para El Fondo Complementario	280.80
082	Incentivos	800.00
141	Viáticos Dentro Del País	4,000.00
151	Transporte Dentro Del País	1,000.00
162	Comisiones Y Gastos Bancarios	300.00
201	Alimento Para Consumo Humano	600.00
221	Diésel	900.00
273	Útiles De Aseo Y Limpieza	400.00
275	Útiles Y Materiales De Oficina	600.00
340	Equipo De Oficina	2,500.00
350	Mobiliario De Oficina	600.00
930	Imprevistos	928.85
	TOTAL	125,000.00



CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL LO CUAL CERTIFICAMOS Y DAMOS FE
En el Municipio de Nürün
República de Panamá, a los 16 días del mes de marzo del año 2021
Secretaría: [Firma]



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Distrito de Nürün
Comarca Ngöbe Buglé
Consejo Municipal de Nürün

ARTICULO CUARTO: Aprobar la estructura básica de funcionamiento del personal fijo de la Administración Municipal, de conformidad al Artículo 88 de la Ley 37 de junio de 2009, según el siguiente detalle:

CARGO	AREA ADMINISTRATIVA	SALARIO MENSUAL B/	SALARIO ANUAL B/
ADMINISTRADOR	Administración	1,500.00	18,000.00
CONTABLE	presupuesto	1,000.00	12,000.00
INGENIERO CIVIL	Obras y Proyectos	2,000.00	24,000.00
ABOGADO	Asuntos Legales	2,000.00	24,000.00
PLANIFICADOR	Planificación	700.00	8,400.00
COMPRAS	Desarrollo	600.00	7,200.00
TOTAL		7,800.00	93,600.00

ARTICULO QUINTO:

APROBAR el presupuesto de inversión para el Distrito de Nürüm según el siguiente detalle:

Detalle	Monto presupuestado
Alcaldía Municipal	B/. 52,250.00
Junta Comunal del Corregimiento de Cerro Pelado	B/. 29,000.00
Junta Comunal del Corregimiento de Guibale	B/. 29,000.00
Junta Comunal del Corregimiento de Agua de Salud	B/. 29,000.00
Junta Comunal del Corregimiento de El Piro #1	B/. 29,000.00
Junta Comunal del Corregimiento de Alto de Jesús	B/. 29,000.00
Junta Comunal del Corregimiento de Buenos Aires	B/. 29,000.00
Junta Comunal del Corregimiento de El Peñón	B/. 29,000.00
Junta Comunal del Corregimiento de Guayabito	B/. 29,000.00
Junta Comunal del Corregimiento de El Bale	B/. 29,000.00
Junta Comunal del Corregimiento de El Piro #2	B/. 29,000.00
Junta Comunal del Corregimiento de El Paredón	B/. 29,000.00
TOTAL	B/. 371,250.00



**CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE
COPIA ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL
LO CUAL CERTIFICAMOS Y DAMOS FE**
En el Municipio de Nürüm
República de Panamá, a los 16 días del mes
de marzo del año 2021
Secretaría: [Firma]



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Distrito de Nürün
Comarca Ngöbe Buglé
Consejo Municipal de Nürün

ARTICULO SEXTO:

APROBAR los proyectos priorizados que serán ejecutado con los Fondos de la Transferencia del Impuesto de Bienes Inmuebles con los siguientes detalles:

CODIGO	N° DE FICHA	PROYECTOS PRIORIZADOS	MONTO ANUAL B/
581	01-2020	Construcción De Letrinas En El Corregimiento De Cerro Pelado	B/.29,000.00
581	02-2020	Construcción De Puente Zarzo Sobre El Rio Virigua (Guibale)	B/.29,000.00
581	03-2020	Construcción De Casa Comunal En El Corregimiento De Agua De Salud	B/.29,000.00
581	04-2020	Construcción De Cancha Techada 1 ^{era} Etapa En La Escuela El Piro #1	B/.29,000.00
581	05-2020	Mejoramiento De Acueducto En El Corregimiento De Alto De Jesús	B/.29,000.00
581	06-2020	Construcción De Caseta De Espera En El Corregimiento De Buenos Aires	B/. 10,000.00
581	07-2020	Construcción De Aula Para C.E.F.A.C.E.I En El Corregimiento De Buenos Aires	B/. 19,000.00
581	08-2020	Construcción De Aula Para C.E.F.A.C.E.I En El Corregimiento El Peñón	B/.29,000.00
581	09-2020	Construcción De Cerca Perimetral Para Escuela Del Corregimiento De Guayabito (Virotal)	B/. 29,000.00
581	10-2020	Construcción De Letrinas En El Corregimiento De El Bale	B/. 29,000.00
581	11-2020	Mejoramiento De Acueducto En El Corregimiento De El Piro #2	B/. 29,000.00
581	12-2020	Construcción De Puente Zarzo Sobre El Rio Cañazas Corregimiento El Paredón	B/. 29,000.00
581	13-2020	Construcción De Comedor Escolar Escuela Pueblo Nuevo	B/. 26,125.00
581	14-2020	Mejoramiento De Comedor Escolar Escuela La Huaca En La Trinidad	B/. 26,125.00
		SUB TOTAL	B/. 371,250.00
		Pago del 1% de AMUPA	B/. 3,750.00
		TOTAL	B/. 375,000.00

ARTICULO SEPTIMO:

Que la aprobación de estos proyectos se realizara con el objetivo de mejorar e impulsar el desarrollo de cada Corregimiento y del Distrito de Nürüm.

ARTICULO OCTAVO:

este acuerdo empezara a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación conforme a la Ley.

CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL LO CUAL CERTIFICAMOS Y DAMOS FE
En el Municipio de Nürüm
República de Panamá, a los 16 días del mes de marzo del año 2021
Secretaria: [Firma]





REPÚBLICA DE PANAMÁ

Distrito de Ñürün
Comarca Ngöbe Buglé
Consejo Municipal de Ñürün

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 106 del 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984, Ley 37 del 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015 y reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 10 del 6 de enero de 2017, Decreto Ejecutivo 118 del 27 de marzo de 2017, que adiciona Artículos al Decreto N° 10, Decreto Ejecutivo N° 46 del 26 de febrero de 2019, Guía para el Uso y Manejo del Fondo del Impuesto de Inmuebles asignados a los Municipios (Inversión y Funcionamiento). Manual de Clasificaciones Presupuestaria del Gasto Publico (Versión Actualizada 2010).

Dado en la Junta Comunal del corregimiento de Guibale en Sesiones del Consejo Municipal del Distrito de Ñürüm a los DIESISEIS (16) días del Mes de Enero del dos mil veinte (2020)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

HR. JOSÉ RODRIGUEZ
Presidente del Consejo Mpal. De Ñürüm

SRA. SONIA CARPINTERO
Secretaria del Consejo Mpal.



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ÑÜRÜM
DESPACHO DE LA ALCALDIA
SANCIONADO

FECHA: 16, 01, 2020

H.A. INES C. DE PINEDA
Alcaldesa Mpal. De Ñürüm

SR (a). ELVIA BORDONES
Secretaria del Despacho



**CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE
COPIA ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL
LO CUAL CERTIFICAMOS Y DAMOS FE**
En el Municipio de Ñürüm
República de Panamá, a los 16 días del mes
de marzo del año 2021
Secretaria:



COMARCA NGÖBE BUGLÉ
DISTRITO DE NÜRÜM
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO MUNICIPAL No.12

(De 27 de julio de 2020)

Por medio del cual el Concejo Municipal del Distrito de Nürun aprueba la modificación del presupuesto de funcionamiento e inversión de la Vigencia Fiscal de 2020 financiado por los aportes del Impuesto de Bienes Inmuebles –IBI – y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NÜRÜN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Municipal No. 6-2020 de 16 de enero de 2020, se aprobó el presupuesto de Inversión Anual de la vigencia fiscal del año 2020, Plan anual de Inversión y funcionamiento, financiado con los aportes del impuesto de bienes inmuebles.

Que la Ley No. 155 de 2020, que modifica la Ley 37 de 2009, modificada por la Ley No. 66 de 29 de octubre de 2015, que descentraliza la administración Pública, en su párrafo transitorio establece que, "Durante la vigencia fiscal del año 2020, los municipios podrán destinar el 100% del monto final que reciban en concepto del impuesto de inmuebles, incluyendo todos los saldos no comprometidos en los años fiscales 2016, 2017, 2018, y 2019, para gastos de funcionamiento, administrativo y sociales, conforme a lo establecido en los presupuestos de gastos respectivos a la vigencia fiscal año 2020.

Que la Ley 155 de 15 de mayo de 2020 establece que durante la vigencia fiscal del año 2020 los municipios distribuirán mediante acuerdo municipal de manera transitoria el monto de los fondos municipales provenientes del impuesto de bienes inmueble y se podrá transferir fondos a las juntas comunales en proporción a los gastos operativos de cada unidad administrativa tomando en cuenta los servicios que presta a la comunidad, la extensión territorial y densidad de la población.

Que la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 12 de diciembre de 1984, que desarrolla las disposiciones constitucionales referente a la autonomía, y el desarrollo de la comunidad, establece la facultad del Concejo Municipal de regular la vida municipal a través de Acuerdos Municipales, decisión que puede modificar, suspender o anular cumpliendo las formalidades legales.

Que mediante la Ley 37 del 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, y reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 10 del 6 de enero de 2017, la cual tiene por objetivo general garantizar la realización del proceso de descentralización de la administración pública en Panamá; mediante la transferencia de recursos necesarios a los gobiernos locales en coordinación con el Gobierno Central.

Que es función de la Honorable Alcaldesa presentar al Concejo Municipal el proyecto de acuerdo especialmente el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2020 que contiene el programa de descentralización a través de los proyectos de inversión y funcionamiento, según la Ley No. 155 de 15 de mayo de 2020, que atiende la crisis sanitaria y el estado de emergencia nacional decretada mediante Resolución de Gabinete No.11 de 13 de marzo de 2020, como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa COVID-19, causado por el Coronavirus y el progresivo riesgo de mayor afectación de la pandemia en la comunidad.

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar, la modificación del artículo primero del acuerdo municipal No.6-2020 de 16 de enero de 2020, quedando de la siguiente manera:

Artículo Primero: **APROBAR**, el presupuesto de funcionamiento anual de la vigencia fiscal de 2020 que será ejecutado con el fondo proveniente de la transferencia del impuesto de bien inmueble, (IBI) y el uso de saldo o remanentes de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, y el total de la vigencia fiscal de 2020 que da un monto de ochocientos sesenta y dos mil, quinientos setenta y ocho balboas con veintiocho centavos (B/862,578.28), de este fondo el 30% para fortalecer el funcionamiento del Municipio y el 70% serán manejado por la Municipalidad y Juntas Comunales en el renglón No. 646 del presupuesto. Cada Junta Comunal podrá mediante trámite correspondiente solicitar la transferencia de su porcentaje señalado en este Acuerdo Municipal a una cuenta bancaria debidamente formalizada a nombre de cada Junta Comunal.

MUNICIPIO DE ÑURUN	
DETALLE DE SALDO POR AÑO	
CUENTA CUT No. 200850000272	
PERIODO	MONTO
2016	B/.81,335.72
2017	B/.52,388.82
2018	B/.38,353.60
2019	B/.319,250.14
2020	B/.371,250.00
TOTAL	B/.862,578.28

SEGUNDO. Aprobar la modificación del artículo tercero del acuerdo municipal No. 06-2020 de 16 de enero de 2020 el cual queda de la siguiente manera:

Artículo Tercero: **Aprobar**, el presupuesto de Funcionamiento según detalle adjunto.

**PRESUPUESTO DE GASTOS
(FUNCIONAMIENTO)**

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO IBI 2020	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO ANUAL (B/.)
001	PERSONAL FIJO	93,600.00	124,300.00	217,900.00
002	PERSONAL TRANSITORIO		8,000.00	8,000.00
020	DIETAS		5,500.00	5,500.00
030	GASTOS DE REPRESENTACION		1,000.00	1,000.00
050	PARTIDA DE DECIMO TERCER MES	3,300.00	12,754.00	16,054.00
071	CUOTA PATRONAL SEGURO SOCIAL	11,820.75	17,577.81	29,398.56
072	CUOTA PATRONAL SEGURO EDUCATIVO	1,404.00	1,984.50	3,388.50
073	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL	1,965.60	2,778.30	4,743.90
074	CUOTA PATRONAL FONDO COMPLEMENTARIO	280.80	396.90	677.70
080	OTROS SERVICIOS PERSONALES		2,000.00	2,000.00
082	INCENTIVOS	800.00		800.00
111	AGUA		21.00	21.00
120	IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN		2,800.00	2,800.00
141	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	4,000.00	3,000.00	7,000.00
142	VIATICOS EN EL EXTERIOR		10.00	10.00
151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	1,000.00	13,000.00	14,000.00
162	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	300.00		300.00
164	GASTOS DE SEGURO		10.00	10.00
189	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACION		3,000.00	3,000.00
201	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO	600.00	4,500.00	5,100.00
213	HILADOS Y TELAS		500.00	500.00
214	PRENDAS PARA VESTIR		1,000.00	1,000.00
221	DIESEL	900.00	4,000.00	4,900.00
223	GASOLINA		500.00	500.00
224	LUBRICANTES		1,000.00	1,000.00
232	PAPELERIA		2,800.00	2,800.00
243	PINTURAS, COLORANTES Y TINTES		500.00	500.00
261	ARTICULOS O PRODUCTOS PARA EVENTOS OFICIALES		1,030.00	1,030.00
265	MATERIALES Y SUMINISTROS DE COMPUTACION		1,300.00	1,300.00
269	OTROS PRODUCTOS VARIOS		500.00	500.00
271	UTILES DE COCINA Y COMEDOR		800.00	800.00
272	UTILES DEPORTIVOS Y RECREACION		500.00	500.00
273	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	400.00	2,000.00	2,400.00
275	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	600.00	4,204.89	4,804.89
280	REPUESTOS		3,000.00	3,000.00
340	EQUIPO DE OFICINA	2,500.00		2,500.00
350	MOBILIARIO DE OFICINA	600.00	2,000.00	2,600.00
380	EQUIPO DE COMPUTACION		1,000.00	1,000.00
581	PROYECTOS COMUNITARIOS		42,353.60	42,353.60
611	DONATIVOS A PERSONAS		2,000.00	2,000.00
639	OTRAS SIN FINES DE LUCRO		1,000.00	1,000.00
641	GOBIERNO CENTRAL		3,000.00	3,000.00
646	MUNICIPALIDADES Y JUNTAS COMUNALES		576,957.28	576,957.28
930	IMPREVISTOS	928.85	8,000.00	8,928.85
	TOTAL	125,000.00	862,578.28	987,578.28



**CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE
COPIA ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL
LO CUAL CERTIFICAMOS Y DAMOS FE**

En el Municipio de Nürüm
República de Panamá, a los _____ del mes
de _____ del año

[Firma]

DISTRITO DE ÑURUM	
ALCALDIA MUNICIPIO DE ÑURUM-FONDO IBI	
2016 - 2020	
CUENTA CUT N° 200850000272	
DETALLE	MONTO
Junta Comunal de Buenos Aires	B/.92,078.55
Junta Comunal de Alto de Jesús	B/.51,884.52
Junta Comunal de Guayabito	B/.42,268.76
Junta Comunal de Guibale	B/.51,940.73
Junta Comunal de Paredón	B/.41,439.71
Junta Comunal de Agua de Salud	B/.22,517.26
Junta Comunal de El Piro N°2	B/.75,162.50
Junta Comunal de El Peñón	B/.40,948.66
Junta Comunal de El Piro N°1	B/.40,763.97
Junta Comunal de El Bale	B/.40,777.05
Junta Comunal de Cerro Pelado	B/.77,175.57
TOTAL	B/.576,957.28

TERCERO. Derogar los artículos quinto y sexto del Acuerdo No. 6 de 16 de enero de 2020.

CUARTO: Enviar copia debidamente autenticada de este acuerdo a la Contraloría General de la República, a la Secretaría Nacional de Descentralización, y a entidades vinculadas al trámite de este acuerdo Municipal.

QUINTO: Este acuerdo entra a regir a partir de su aprobación y formal promulgación de acuerdo a la Ley, en la Gaceta Oficial de la República de Panamá.

Fundamento de Derecho: Constitución Política de la República de Panamá, artículo No. 242, Ley 106 del 8 de octubre de 1973, reformada por la Ley 52 del 12 de diciembre de 1984, Ley 37 de 29 de junio de 2009, modificada por la Ley 66 del 29 de octubre de 2015, Ley 155 de 15 de mayo de 2020.

Dado a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2020 en el corregimiento de El Piro No. 1, en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Ñurum.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

José Rodríguez
H.R. JOSÉ RODRÍGUEZ
 Presidente



Sonia Carpintero
SONIA CARPINTERO
 Secretaria

Sancionado.
 Buenos Aires, 28 de julio de 2020



Inés C. de Pineda
LICDA. INÉS C. DE PINEDA
 ALCALDESA DE ÑURUN



Elvia Bordonas
ELVIA BORDONAS
 SECRETARIA

CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL LO CUAL CERTIFICAMOS Y DAMOS FE
 En el Municipio de Ñurum
 República de Panamá, a los _____ del mes _____ del año _____

MUNICIPIO DE ÑURUM
FONDO INVERSIÓN IBI
RESERVA PARA COMPROMISOS DE PAGOS A PROVEEDORES
CUENTA CUT N° 200850000272

VIGENCIA 2016	PROVEEDOR	STATUS	MONTO	OBSERVACION
Construccion del Acueducto del Corregimiento de Alto de Jesus.	GRUPO C.E.M. S.A	EJE	33,254.26	El proyecto esta terminado, se esta realizando los respectivos ajustes y revisión, pendiente del acta de aceptacion final para realizar el pagó necesario.
Acueducto en Virigua Centro, Corregimiento de Guibale.	GRUPO C.E.M. S.A	EJE	33,173.96	El proyecto esta terminado, se esta realizando los respectivos ajustes y revisión, pendiente del acta de aceptacion final para realizar el pagó necesario.
Construccion del Acueducto en la Comunidad del El Cope, Corregimiento de Agua de Salud.	GRUPO C.E.M. S.A	EJE	46,440.03	El proyecto esta terminado, se esta realizando los respectivos ajustes y revisión, pendiente del acta de aceptacion final para realizar el pagó necesario.
			112,868.25	
VIGENCIA 2017				
Mejoramiento del Centro de Educación Básica General del Corregimiento El Piro N°1.			0.01	Pendiente
			0.01	
VIGENCIA 2018				
Mejoramiento de Caminos Rurales en el Distrito de Ñurum.	Procamar, S.A	EJE	25,017.94	Pagado 61% por avance
			25,017.94	
VIGENCIA 2019				
MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACION BASICA GENERAL DE BATATA.		ADJ	51,999.86	Aesoria Legal
			51,999.86	
GRAN TOTAL EN RESERVA (2016-2017-2018-2019)			189,886.06	

Yamilah Jimenez
PREPARADO POR
 Contabilidad
 MUNICIPIO DE ÑURUM



**CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE
 COPIA ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL
 LO CUAL CERTIFICAMOS Y DAMOS FE**
 En el Municipio de Ñurum
 República de Panamá, a los _____ del mes
 de _____ del año _____
 Set: _____ *Chico Bantón*

MUNICIPIO DE ÑURUM						
INFORME FINANCIERO INVERSIÓN IBI 2016 - 2020						
CUENTA CUT N° 200850000272						
AÑOS	DEPOSITO	POR DEPOSITAR	MONTO COMPROMETIDO	MONTO PAGADO	MONTO POR PAGAR	REMANENTE
2016	371,250.00	0.00	289,914.28	177,046.03	112,868.25	81,335.72
2017	371,250.00	0.00	318,861.18	318,861.17	0.01	52,388.82
2018	371,250.00	0.00	332,896.40	307,878.46	25,017.94	38,353.60
2019	371,250.00	0.00	51,999.86	0.00	51,999.86	319,250.14
2020	185,625.00	185,625.00	0.00	0.00	0.00	371,250.00
	1,670,625.00		993,671.72	803,785.66	189,886.06	862,578.28

74



CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL LO CUAL CERTIFICAMOS Y DAMOS FE
 En el Municipio de Ñurum
 República de Panamá, a los _____ del mes
 de _____ del año _____
 Secretario: *[Signature]*

[Signature]
PREPARADO POR
 Contabilidad
 MUNICIPIO DE ÑURUM

MUNICIPIO DE ÑURUM						
INFORME DEPOSITO EJECUCIÓN DE PROYECTO IBI 2016 - 2019						
CUENTA CUT N° 200850000272						
AÑOS	DEPOSITO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO PAGADO	MONTO POR PAGAR	REMANENTE	
2016	371,250.00	289,914.28	177,046.03	112,868.25	81,335.72	
2017	371,250.00	318,861.18	318,861.17	0.01	52,388.82	
2018	371,250.00	332,896.40	307,878.46	25,017.94	38,353.60	
2019	371,250.00	51,999.86	0.00	51,999.86	319,250.14	
	1,485,000.00	993,671.72	803,785.66	189,886.06	491,328.28	

PREPARADO POR
Contabilidad
MUNICIPIO DE ÑURUM



CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE
COPIA ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL
LO CUAL CERTIFICAMOS Y DAMOS FE
En el Municipio de Ñurum
República de Panamá, a los _____ del mes
de _____ del año
Secretaría: *[Signature]*

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZA
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES
MUNICIPIO DE ÑURUM
CONCILIACION DE LA CUENTA BANCARIA
CUENTA N° 200850000272
AL 31 DE AGOSTO 2020

		EN LIBROS	
SALDO SEGÚN LIBRO AL 31 DE JULIO DE 2020			<u>B/.774,027.34</u>
MAS:			
DEPOSITOS SEGÚN LIBROS EN EL MES		B/.0.00	
REINTEGRO DE PAGOS ANULADOS		<u>B/.0.00</u>	
TRANSFERENCIA RECIBIDA		<u>B/.92,812.00</u>	
SUBTOTAL			<u>B/.866,839.34</u>
MENOS:			
PAGOS POR ACH GIRADOS EN EL MES			
RESERVA PARA COMPROMISOS DE PAGOS A PROVEEDORES		<u>B/.189,886.06</u>	
SALDO CORRECTO EN LIBROS AL 31 DE AGOSTO DE 2020			<u>B/.676,953.28</u>
		EN BANCO	
SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA DEL BANCO AL 31 DE JULIO DE 2020			<u>B/.774,027.34</u>
MAS:			
DEPOSITO SEGÚN ESTADO DE CUENTA DEL BANCO (CUT)		<u>B/.92,812.00</u>	
REINTEGRO DE PAGOS ANULADOS		<u>B/.0.00</u>	
SUBTOTAL			<u>B/.866,839.34</u>
MENOS:			
LOTES ___ PAGADOS POR CUENTA CUT			
RESERVA PARA COMPROMISOS DE PAGOS A PROVEEDORES		<u>B/.189,886.06</u>	
SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA DEL BANCO AL 31 DE AGOSTO DE 2020			<u>B/.676,953.28</u>
MAS:			
DEPOSITO EN TRANSITO			
MENOS:			
PAGOS EN CIRCULACION			<u>B/.0.00</u>
SALDO SEGÚN BANCO AL 31 DE AGOSTO DE 2020			<u>B/.676,953.28</u>

Yaimelth Feijóo
 PREPARADO POR
 Contabilidad
 MUNICIPIO DE ÑURUM



**CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE
 COPIA ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL
 LO CUAL CERTIFICAMOS Y DAMOS FE**
 En el Municipio de Ñurum
 República de Panamá, a los _____ del mes
 de _____ del año _____
 Secretaria: *[Signature]*

Estado de Cuentas

Cuenta: 200850000272

Cliente: MUNICIPIO DE NURUM
 MUNICIPIO DE ÑURUM - FONDO DE
 INVERSION (IBI)
 N/A



Saldo a la Fecha: 25/08/20

Balance Disponible: 866,839.34

Sucursal: 1

Fecha Proceso	Referencia	Descripción	Debito	Credito	Saldo
10/01/20		PROCAMAR S.A.	19,510.23		811,203.98
10/01/20		TESORO NACIONAL RETENCION ITBM	730.33		810,473.65
05/02/20		PROCAMAR S.A.	22,586.98		787,886.67
05/02/20		TESORO NACIONAL RETENCION ITBM	845.50		787,041.17
21/02/20		TRITON GLOBAL TRADING S.A.	67,999.51		719,041.66
21/02/20		TESORO NACIONAL RETENCION ITBM	2,299.50		716,742.16
12/03/20		PROCAMAR S.A.	4,502.37		712,239.79
03/04/20		PROCAMAR S.A.	29,905.97		682,333.82
03/04/20		TESORO NACIONAL RETENCION ITBM	1,119.48		681,214.34
02/06/20	4050818	MUN DE NURUM NGOBE BUGLE		92,813.00	774,027.34
23/07/20	4126721	MUN DE NURUM NGOBE BUGLE		92,812.00	866,839.34

ITBMS	Total Debitos	Total Creditos	Saldo Final
0 0.00	149,499.87 (9)	185,625.00(2)	866,839.34

**CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE
 COPIA ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL
 LO CUAL CERTIFICAMOS Y DAMOS FE**
 En el Municipio de Nürum
 República de Panamá, a los _____ del mes
 de _____ del año _____
 Secretaria: *[Firma]*





REPUBLICA DE PANAMA
COMARCA NGÁBE BUGLE
DISTRITO DE ÑÜRÚM
Concejo Municipal de Ñurum

ACUERDO No. 1

(De 18 de enero de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ÑURUM; PARA EL PERIODO FISCAL DEL PRIMERO(1) DE ENERO HASTA EL TREINTA (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTI UNO (2021).

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ÑURUM, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY; Y

CONSIDERANDO

QUE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL COMPRENDE EL PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES DE TODOS LOS MUNICIPIO EN EL TRANSCURSO DE UN AÑO.

QUE EL ARTICULO 17, NUMERAL DOS(2) DE LA LEY 106, DEL 08 DE OCTUBRE DE 1,973 REFORMADAS POR LA LEY 52 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1984 ES COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTIVO, ESTUDIAR, EVALUAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPALES.

ACUERDA

ARTICULO 1 APRUEBESE EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ÑURUM PARA **EL PERIODO FISCAL DEL DOS MIL VEINTI UNO (2021), POR UN MONTO DE B/ 532,860** (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA BALBOAS CON 00/100)

ARTICULO 2 EL SALARIO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES SE LE PAGARA DE ACUERDO AL AJUSTE DEL SALARIO MINIMO CORRESPONDIENTE AL (2021) CON UN SUELDO DE B/ 600.00 (seiscientos balboas con 00/100) MENSUAL.

ARTICULO 3 AL VICE ALCALDE MUNICIPAL SE LE PAGARA UN SALARIO DE B/ 700.00 (setesientos balboas con /100 mensual)
SE NOMBRA SEIS PERSONAL CONTINGENTE CON SALARIO MINIMO DE B/ 600.00 (Seiscientos balboas 00/100) MENSUAL.

ARTICULO 4 EL TESORERO MUNICIPAL SE LE PAGARA UN SUELDO DE B/ 1,000.00 (mil balboas con00/100) MENSUAL Y A LA CONTABLE SE LE PAGARA UN SALARIO DE B/ 900.00 (novecientos balboas con 00/100) MENSUAL
SE NOMBRA UNA SECRETARIO CON UN SUELDO DE B/ 600.00 (seiscientos balboas 00/100) MENSUAL

A CONTINUACION DETALLAMOS EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ÑURUM



REPUBLICA DE PANAMA
COMARCA NGÄBE BUGLE
DISTRITO DE ÑURUM
 Concejo Municipal de Ñurum

Comisaría General de La República
 Dirección de Ejecución y Control
 31 ESB 2021
 LICDA. ALLEN SURZ
 Fiscalizadora

DETALLE DE CUENTA 2021

CONCEJO		X MES B/.	TOTAL
	020 DIETA 1 REUNION X MES	50.00	5,400.00
	151 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS (MOVILIZACION DE LOS HONORABLES) MENSUAL	50.00	6,600.00
	646 MUNICIPALIDADE Y JUNTAS COMUNALES B/ 4,270.00 X CADA JUNTA COMUNAL.		46,970.00
ALCALDIA			
	151 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS (ALCALDE) (MOVILIZACION DE LA ALCALDESA) MENSUAL	500.00	6,000
TESORERIA			
	151 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS (MOVILIZACION DEL TESORERO Y CONTABLE) a B/ 250.00 c/u POR MES.	500.00	6,000.00
CASA DE JUSTICIA			
	151 TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS (JUECES DE PAZ Y SECRETARIOS X UNA REUNION POR MES X 7 MESES) a B/ 20.00 x reunion.		2,845.00

ARTICULO 5 ESTE ACUERDO EMPIEZA A REGIR A PARTIR DE SU SANCION.

DADO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE ÑURUM A LOS 18 DIAS DE ENERO DE 2021

H.R. JOSE RODRIGUEZ
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 MUNICIPAL DE ÑURUM

INES CARPINTERO DE PINEDA
 ALCALDESA MUNICIPAL DE
 ÑURUM



SONIA CARPINTERO
 SECRETARIA DEL
 CONCEJO MUNICIPAL

ELVIA BORDONES
 SECRETARIA



REPUBLICA DE PANAMA
COMARCA NGÁBE BUGLE
DISTRITO DE ÑÜRÜM
 Concejo Municipal de Ñurum

PRESUPUESTO DE INGRESO

Municipio	599 MUNICIPIO DE ÑURUM	AÑO	2021
Codigo	Detalles	Presupuesto Ley	
	TOTAL		532,860.00
1	INGRESOS CORRIENTES		532,860.00
1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS		112,150.00
1.1.2	IMPUESTOS INDIRECTOS		111,650.00
1.1.25	SOBRE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS		8,350.00
11.25.05	ESTABLECIMIENTOS DE VTAS. AL X MENOR		6,000.00
11.25.06	ESTABLECIMIENTOS DE VTAS. DE LICOR AL X MENOR		1,800.00
11.25.39	DEGUELLO DE GANADO		50.00
11.25.99	OTROS N.E.O.C		500.00
1.1.2.8	OTROS IMPUESTOS		103,300.00
11.28.04	EDIFICACIONES Y REEDIFICACIONES		103,300.00
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		325,034.00
1.2.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		321,464.00
1.2.3.1	GOBIERNO CENTRAL		321,464.00
12.31.03	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA		321,464.00
1.2.4	TASAS Y DERECHO		2,570.00
1.2.4.1	DERECHOS		70.00
12.41.09	EXTRACCION DE ARENAS		20.00
12.41.16	FERRETES		30.00
12.41.30	GUIAS DE TRANSPORTE		20.00
1.2.4.2	TASAS		2,500.00
12.42.19	PERMISO PARA BAILES Y SERENATAS		1,500.00
12.42.20	EXPEDICION DE DOCUMENTOS		1,000.00
1.2.6	INGRESOS VARIOS		1,000.00
1.2.6.0	INGRESOS VARIOS		1,000.00
12.60.01	MULTAS, RECARGOS E INTERESES		1,000.00
1.4	SALDO EN CAJA Y EN BANCO		96,176.00
1.4.2	DISPONIBLE LIBRE EN BANCO		96,176.00
14.2.0	SALDO LIBRE EN BANCO		96,176.00
14.20.01	SALDO LIBRE EN BANCO		96,176.00



REPUBLICA DE PANAMA
COMARCA NGÁBE BUGLE
DISTRITO DE ÑÜRÜM
Concejo Municipal de Ñurum

PRESUPUESTO DE GASTOS

Municipio	599 MUNICIPIO DE ÑURUM	AÑO	2021
Codigo	Detalles	Presupuesto Ley	
	TOTAL		532,860.00
0	FUNCIONAMIENTO		532,860.00
0.1			
0.1.01			
0.1.01.01	CONCEJO		77,739.00
0.1.01.01.001	Ingresos Corrientes		77,739.00
0.01.01.001.001	PERSONAL FIJO(SUELDOS)		7,200.00
0.1.01.01.001.002	PERSONAL TRANSITORIO(SUELDOS)		600.00
0.1.01.01.001.020	DIETAS		5,400.00
0.1.01.01.001.050	XIII MES		592.00
0.1.01.01.001.071	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL		1,028.00
0.1.01.01.001.072	CUOTA PATRONAL SE SEGURO EDUCATIVO		120.00
0.1.01.01.001.073	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL		164.00
0.1.01.01.001.074	CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLE		35.00
0.1.01.01.001.120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS		300.00
0.1.01.01.001.141	VIATICOS DENTRO DEL PAIS		3,000.00
0.1.01.01.001.142	VIATICOS EN EL EXTERIOR		100.00
0.1.01.01.001.151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS		8,000.00
0.1.01.01.001.195	VIATICOS		400.00
0.1.01.01.001.196	TRANSPORTE DE PERSONAS Y BIENES		300.00
0.1.01.01.001.201	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANOS		2,000.00
0.1.01.01.001.232	PAPELERIA		300.00
0.1.01.01.001.261	ARTICULOS O PRODUCTOS		30.00
0.1.01.01.001.265	MATERIALES Y SUMINISTRO DE COMPUTACION		500.00
0.1.01.01.001.271	UTILES DE COCINA Y COMEDOR		500.00
0.1.01.01.001.275	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		200.00
0.1.01.01.001.646	MUNICIPALIDADES Y JUNTAS COMUNALES		46,970.00
0.1.02			
0.1.02.01	ALCALDIA		202,670.00
0.1.02.01.001	Ingresos Corrientes		202,670.00
0.1.02.01.001.001	PERSONAL FIJO (SUELDOS)		54,000.00
0.1.02.01.001.002	PERSONAL TRANSITORIO(SUELDOS)		2,600.00
0.1.02.01.001.003	PERSONAL CONTINGENTE		43,800.00
0.1.02.01.001.030	GASTOS DE REPRESENTACION FIJOS		2,400.00



REPUBLICA DE PANAMA
COMARCA NGÁBE BUGLE
DISTRITO DE ÑÜRÜM
 Concejo Municipal de Ñurum



PRESUPUESTO DE GASTOS

Municipio	599 MUNICIPIO DE ÑURUM	AÑO	2021
Codigo	Detalles	Presupuesto Ley	
0.1.02.01.001.050	XIII MES		6,072.00
0.1.02.01.001.071	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL		13,196.00
0.1.02.01.001.072	CUOTA PATRONAL SE SEGURO EDUCATIVO		1,536.00
0.1.02.01.001.073	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL		2,150.00
0.1.02.01.001.074	CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLE		307.00
0.1.02.01.001.080	OTROS SERVICIOS PERSONALES		1,500.00
0.1.02.01.001.091	SUELDOS		2,000.00
0.1.02.01.001.096	XIII MES		100.00
0.1.02.01.001.099	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		10.00
0.1.02.01.001.111	AGUA		125.00
0.1.02.01.001.114	ENERGIA ELECTRICA		10.00
0.1.02.01.001.115	TELECOMUNICACIONES		10.00
0.1.02.01.001.120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS		542.00
0.1.02.01.001.141	VIATICOS DENTRO DEL PAIS		5,000.00
0.1.02.01.001.142	VIATICOS EN EL EXTERIOR		1,000.00
0.1.02.01.001.151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS		10,000.00
0.1.02.01.001.152	TRANSPORTE DE O PARA EL EXTERIOR		1,000.00
0.1.02.01.001.164	GASTOS DE SEGUROS		100.00
0.1.02.01.001.189	OTROS MANTENIMIENTOS Y REPARACION		3,000.00
0.1.02.01.001.195	VIATICOS		300.00
0.1.02.01.001.196	TRANSPORTE DE PERSONAS Y BIENES		300.00
0.1.02.01.001.201	ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO		6,000.00
0.1.02.01.001.213	HILADOS Y TELAS		500.00
0.1.02.01.001.214	PRENDAS DE VESTIR		1,000.00
0.1.02.01.001.221	DIESEL		4,000.00
0.1.02.01.001.223	GASOLINA		400.00
0.1.02.01.001.224	LUBRICANTES		300.00
0.1.02.01.001.232	PAPELERIA		400.00
0.1.02.01.001.243	PINTURAS, COLORANTES Y TINTES		800.00
0.1.02.01.001.261	ARTICULOS O PRODUCTOS		4,900.00
0.1.02.01.001.265	MATERIALES Y SUMINISTROS DE COMPUTACION		1,000.00
0.1.02.01.001.269	OTROS PRODUCTOS VARIOS		500.00
0.1.02.01.001.271	UTILES DE COCINA Y COMEDOR		500.00
0.1.02.01.001.272	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS		2,864.00
0.1.02.01.001.275	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		1,000.00
0.1.02.01.001.280	REPUESTOS		3,000.00
0.1.02.01.001.350	MOBILIARIO DE OFICINA		5,000.00
0.1.02.01.001.380	EQUIPO DE COMPUTACION		2,000.00



REPUBLICA DE PANAMA
COMARCA NGÁBE BUGLE
DISTRITO DE ÑÜRÜM
Concejo Municipal de Ñurum



PRESUPUESTO DE GASTOS

Municipio	599 MUNICIPIO DE ÑURUM	AÑO	2021
Codigo	Detalles	Presupuesto Ley	
0.1.02.01.001.581	PROYECTOS COMUNITARIOS		4,000.00
0.1.02.01.001.611	DONATIVOS A PERSONAS		5,000.00
0.1.02.01.001.639	OTRAS SIN FINES DE LUCRO		3,000.00
0.1.02.01.001.641	GOBIERNOS CENTRAL		3,000.00
0.1.02.01.001.930	IMPREVISTOS		2,448.00
0.1.03			
0.1.03.01	Tesoreria		53,743.00
0.1.03.01.001	Ingresos Corrientes		53,743.00
0.1.03.01.001.001	PERSONAL FIJO (SUELDOS)		22,800.00
0.1.03.01.001.003	PERSONAL CONTINGENTE		7,200.00
0.1.03.01.001.050	XIII MES		1,656.00
0.1.03.01.001.071	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL		3,894.00
0.1.03.01.001.072	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO		486.00
0.1.03.01.001.073	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL		680.00
0.1.03.01.001.074	CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLE		97.00
0.1.03.01.001.091	SUELDOS		330.00
0.1.03.01.001.120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS		1,000.00
0.1.03.01.001.141	VIATICOS DENTRO DEL PAIS		2,500.00
0.1.03.01.001.151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS		8,000.00
0.1.03.01.001.195	VIATICOS		300.00
0.1.03.01.001.196	TRANSPORTE DE PERSONAS Y BIENES		300.00
0.1.03.01.001.232	PAPELERIA		500.00
0.1.03.01.001.273	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA		2,000.00
0.1.03.01.001.275	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		2,000.00
0.3			
0.3.00			
0.3.00.01	Casa de Justicia		198,708.00
0.3.00.01.001	Ingresos Corrientes		198,708.00
0.3.00.01.001.001	PERSONAL FIJO (SUELDOS)		151,200.00
0.3.00.01.001.050	XIII MES		11,592.00
0.3.00.01.001.071	CUOTA PATRONAL DE SEGURO SOCIAL		19,969.00
0.3.00.01.001.072	CUOTA PATRONAL DE SEGURO EDUCATIVO		2,293.00
0.3.00.01.001.073	CUOTA PATRONAL DE RIESGO PROFESIONAL		3,210.00
0.3.00.01.001.074	CUOTA PATRONAL PARA EL FONDO COMPLE		459.00
0.3.00.01.001.120	IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y OTROS		1000



REPUBLICA DE PANAMA
COMARCA NGÁBE BUGLE
DISTRITO DE ÑÜRÜM
Concejo Municipal de Ñurum



PRESUPUESTO DE GASTOS

Municipio	599 MUNICIPIO DE ÑURUM	AÑO	2021
Codigo	Detalles	Presupuesto Ley	
0.03.00.01.001.091	Sueldos		1640
0.3.00.01.001.151	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS		2,845.00
0.3.00.01.001.196	TRANSPORTE DE PERSONAS Y BIENES		1,000.00
0.3.00.01.001.232	PAPELERIA		1,000.00
0.3.00.01.001.275	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		1,000.00
0.3.00.01.001.350	MOBILIARIO DE OFICINA		1,500.00



REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMARCA NGÄBE BUGLE
MUNICIPIO DE NÜRÜM
ALCALDIA MUNICIPAL DE NÜRÜM

ACUERDO N° 03
(De 25 de febrero de 2021)

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NÜRUM, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDA POR LA LEY.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, del Presupuesto de Fondo de Funcionamiento del año 2020, del PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN (FONDO IBI), al 31 de diciembre de acuerdo a la conciliación Bancaria, quedo un saldo de Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y dos con 93/100 (B/. 49,442.93) menos lo comprometido de 2020, Seguro Social B/. 10,187.12, queda un monto de (B/. 39,255.81) Treinta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 81/100).

SEGUNDO: Que el saldo del Fondo de Funcionamiento del PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN (FONDO IBI) DEL AÑO 2020, debe ser trasladado para la vigencia fiscal del año 2021 para cubrir los gastos de la oficina de descentralización y el Municipio de Nürüm, hasta que depositen la partida correspondiente del año 2021, del Plan Anual de Obras e Inversión financiado con los aportes del Impuesto Bien Inmueble.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el presupuesto de traslado de saldos (Fondo IBI-2020) a las siguientes partidas para cubrir los meses de enero, febrero, marzo 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Desglosado de la siguiente manera:

REFORMULACIÓN DEL USO DE SALDO - 2020		
CODIGO	DETALLE	MONTO B/.
001	Personal Fijo	B/.31,200.00
050	Décimo Tercer Mes	B/.1,100.00
071	Cuota Patronal Seguro Social	B/.3,940.25
072	Cuota Patronal Seguro Educativo	B/.468.00
073	Cuota Patronal Riesgo Profesional	B/.655.20
074	Cuota Patronal Para El Fondo Complementario	B/.93.60
201	Alimento Para Consumo	B/.300.00
221	Diésel	B/.1,000.00
275	Útiles y Materiales de Oficina	B/.498.76
	TOTAL	B/.39,255.81



**CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE
COPIA ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL
LO CUAL CERTIFICAMOS Y DAMOS FE**
En el Municipio de Nürüm
República de Panamá, a los 11 días del mes
de marzo del año 2021
Secretaria: [Firma]

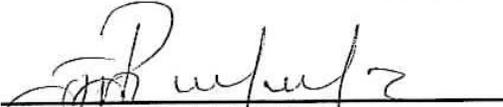


REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMARCA NGÄBE BUGLE
MUNICIPIO DE NÜRÜM
ALCALDIA MUNICIPAL DE NÜRÜM

SEGUNDO: Este acuerdo empieza a regir a partir de su promulgación.

Dado en el Corregimiento de Buenos Aires en Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Nürüm a los Veinticinco (25) días del Mes de Febrero del 2021.

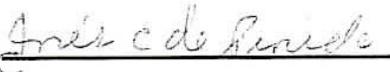
PUBLIQUESE Y CUMPLASE


HR. JOSE RODRIGUEZ
Presidente del Consejo Mpal. De Nürüm


SRA. SONIA CARPINTERO
Secretaria del Consejo Mpal.



ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NÜRÜM
DESPACHO DE LA ALCALDIA
SANCIONADO
FECHA: 26 , 02 , 2021


H.A. INES C. DE PINEDA
Alcaldesa Mpal. De Nürüm


SR (a). ELVIA BORDONES
secretaria del Despacho



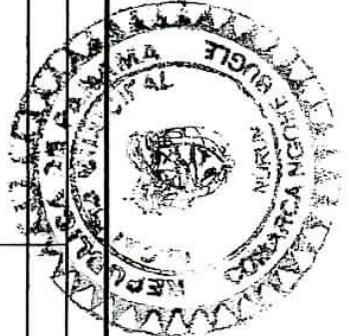
**CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE
COPIA ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL
LO CUAL CERTIFICAMOS Y DAMOS FE**
En el Municipio de Nürüm
República de Panamá, a los 11 días del mes
de marzo del año 2021
Secretaria: 

MUNICIPIO DE ÑURUM
FONDO IBI-FUNCIONAMIENTO
CUENTA No.10000197792

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 2020

FONDO DE FUNCIONAMIENTO IBI 2020

Codigo	Detalle	MONTO	SALDO 2019	AUM/DISM	TOTAL DE EJECUCION	SALDO
001	Personal Fijo	B/.93,600.00	B/.11,700.00		B/.77,891.52	B/. 27,408.48
050	Decimo Tercer Mes	B/.3,300.00			B/.3,060.72	B/. 239.28
071	Cuota Patronal Seguro Social	B/.11,820.75	B/.2,159.15		B/.9,653.58	B/. 4,326.32
072	Cuota Patronal Seguro Educativo	B/.1,404.00	B/.234.00		B/.1,189.50	B/. 448.50
073	Cuota Patronal Riesgo Profesional	B/.1,965.60	B/.280.80		B/.889.20	B/. 1,357.20
074	Cuota Patronal Fondo Complementario	B/.280.80	B/.70.20		B/.210.60	B/. 140.40
082	Incentivos	B/.800.00			B/.0.00	B/. 800.00
141	Viáticos dentro del país	B/.4,000.00	B/.2,000.00		B/.0.00	B/. 6,000.00
151	Transporte dentro del país	B/.1,000.00	B/.373.19		B/.0.00	B/. 1,373.19
162	Comisiones y Gastos Bancarios	B/.300.00			B/.0.00	B/. 300.00
201	Alimentos para consumo	B/.600.00			B/.0.00	B/. 600.00
221	Diesel	B/.900.00	B/.1,052.16		B/.918.44	B/. 1,033.72
223	Gasolina		B/.754.78		B/.0.00	B/. 754.78
273	Útiles de Aseo y Limpieza	B/.400.00			B/.0.00	B/. 400.00
275	Útiles y Materiales de Oficina	B/.600.00			B/.150.45	B/. 449.55
340	Equipo de Oficina	B/.2,500.00			B/.217.34	B/. 2,282.66
350	Mobiliario de Oficina	B/.600.00			B/.0.00	B/. 600.00
930	Imprevistos	B/.928.85			B/.0.00	B/. 928.85
	TOTAL FUNCIONAMIENTO	B/.125,000.00	B/.18,624.28		94,181.35	49,442.93
						B/.49,442.93



Recibido
Admny
04/03/2021
ANIL

**CERTIFICAMOS QUE LA PRESENTE
 COPIA ES FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL
 LO CUAL CERTIFICAMOS Y DAMOS FE**
 En el Municipio de Ñurum
 República de Panamá, a los 11 días del mes
 de marzo del año 2021
 Secretarías: *[Signature]*